

## **ANEXO 3: Requisitos de Acreditación de Cadena de Custodia (CdC) para Entes de Certificación**

### **1. Condiciones Generales**

- a) Los Entes de Certificación deberán realizar una Auditoría de Certificación a cada nuevo Operador Participante (OP) y al inicio de cada ciclo de certificación subsecuente.
- b) Durante las auditorías anuales, se puede evaluar el principio de trazabilidad por medio de una auditoría de escritorio. Las no conformidades menores serán evaluadas por medio de una auditoría de escritorio o en sitio. Estas auditorías tienen que realizarse entre nueve (9) y quince (15) meses después de la auditoría previa.

### **2. Alcance de las certificados de Cadena de Custodia**

- a) El alcance de un certificado de CdC define a los sitios, productos y procesos/actividades que están incluidos dentro de la evaluación, y a las norma(s) de certificación con los que han sido auditados para asegurar que los productos de esos sitios y procesos cumplan con todos los requerimientos aplicables.
- b) El alcance del certificado CdC determina el punto en el cual el sistema de CdC inicia (por ej. el punto en el cual el OP toma posesión del material certificado), los procesos básicos relacionados con el material (por ej. procesamiento, etiquetado, almacenamiento y/o transporte), hasta el punto en el cual termina (es decir, el punto en el cual los productos certificados salen del control del OP).
- c) Cualquier producto que se encuentra cubierto por el alcance definido del certificado en el momento en el cual se emite el certificado puede ser considerado como en cumplimiento con los requisitos aplicables de la Norma y Política de CdC de la RAS.
- d) Consideraciones equivalentes aplican cuando un certificado de CdC es cancelado o expira. Los productos certificados que salen del sistema de CdC bajo evaluación mientras el certificado todavía tenía validez, permanecerán certificados aun cuando el certificado haya sido retirado. Los productos que todavía no han salido del sistema de CdC del titular del certificado al momento en que el certificado es retirado pierden de forma inmediata el estatus de certificado.

### **3. Evaluaciones de Operadores Participantes Individuales**

- a) Durante una auditoría en sitio, el auditor realiza una visita en sitio a la oficina, fábrica, bodega u otra locación de un OP individual.
- b) En una auditoría de escritorio, el Ente de Certificación recibe la documentación solicitada o realiza entrevistas telefónicas a un OP individual.

### **4. Evaluaciones para Operadores Participantes de Multisitio**

- a) La solicitud de un OP de Multisitio deberá incluir una lista de todos los sitios dentro del alcance del certificado. El certificado de CdC emitido por un Ente de

- Certificación acreditado deberá incluir los nombres y la ubicación de todos los sitios dentro del alcance del certificado de Multisitio.
- b) Durante una auditoría en sitio, el auditor visita la oficina, oficina, fábrica, bodega u otro lugar dentro de la muestra de los sitios de auditoría seleccionados por un OP de Multisitio.
  - c) En las auditorías anuales de escritorio, el Ente de Certificación recibe documentación de todos los sitios de los OPs de Multisitio cuando la auditoría de certificación ha sido previamente conducida.
  - d) El Administrador del Sistema de OPs de Multisitio recibirá al menos una (1) auditoría de sitio durante cada ciclo de certificación de CdC.
  - e) Se auditará una muestra de sitios y será parcialmente diferente durante cada ciclo de auditoría de certificación, hasta que todos los sitios incluidos en el alcance de CdC hayan sido visitados.
  - f) La muestra de sitios será determinada utilizando la raíz cuadrada del número total de sitios.
  - g) El tamaño de la muestra deberá ser redondeado al siguiente número entero; por ejemplo, 3.122 indica que 4 sitios deben ser auditados.
  - h) Los sitios de un OP de Multisitio que serán visitados por el auditor deben ser seleccionados de tal forma que representen estadísticamente la lista completa de todos los sitios participantes, procesos y productos, por medio de muestras en base a riesgo y selección aleatoria. El método de muestreo aplicado es el de muestreo estratificado.
  - i) El estrato puede ser seleccionado con base en los siguientes parámetros:
    - i) Distribución geográfica;
    - ii) Actividades y/o productos producidos;
    - iii) Tamaño de los sitios participantes; o
    - iv) Áreas de mejora en los sistemas de manejo identificados por los informes de auditorías internas o de entes de certificación.

#### 4. Evaluación de Cumplimiento

	No conformidad mayor (NCM)	no conformidad menor (ncm)	Observación (obs)
<b>Concepto</b>	i. Evidencia de riesgo material comprobado para la integridad del producto certificado debido a mezcla con producto no certificado, sobreventa de volúmenes certificados, vacíos significativos en el sistema, violación en el uso del sello o violación de los requisitos legales ii. Una no conformidad con la Sección 1.3 de la Norma de CdC que representa un riesgo substancial para el sistema de	i. Evidencia de no conformidad que <b>no</b> representa riesgo material para la integridad del producto certificado debido a mezclado con producto no certificado, sobreventa de volúmenes certificados, vacíos significativos en el sistema, o violaciones en el uso del sello, o ii. Una no conformidad con la Sección 1.3 de la Norma de CdC que <b>no</b> representa un	Una observación es un comentario cuyo objetivo es mejorar el sistema de CdC.

	<b>No conformidad mayor (NCM)</b>	<b>no conformidad menor (ncm)</b>	<b>Observación (obs)</b>
	CdC de la RAS/Rainforest Alliance o incide de forma negativa en el nombre de la RAS y/o Rainforest Alliance, de acuerdo a la opinión exclusiva de la RAS o Rainforest Alliance, según pueda ser el caso.	riesgo substancial para el sistema de CdC de la RAS/Rainforest Alliance o incide de forma negativa en el nombre de la RAS y/o Rainforest Alliance, de acuerdo a la opinión exclusiva de la RAS o Rainforest Alliance, según pueda ser el caso.	
<b>Regla</b>	No se permiten NCM para la certificación de CdC	Si durante una auditoría más del 50% de los criterios aplicables resultan en ncm, entonces no se aprueba la certificación de CdC.	No afecta al estatus de certificación de CdC
<b>Consecuencia</b>	La certificación de CdC no es otorgada o es cancelada.	Se espera que el OP corrija todas las ncm antes de la siguiente auditoría anual. El OP deberá corregir todas las ncms antes de su próxima auditoría de certificación.	No afecta al estatus de certificación de CdC
<b>Otras características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una falla sistemática debido a un incidente aislado</li> <li>• Afecta a más de una unidad del OP</li> <li>• La base del sistema y los procedimientos no son funcionales</li> <li>• El OP demuestra indiferencia intencional con respecto a las ncm, y las mismas ncm del año anterior se repiten.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hallazgo de una sola vez, pero los elementos del sistema se encuentran funcionando</li> <li>• Solo afecta a una unidad (e.g., un sitio dentro de multisitio o una fase como la compra, procesamiento, etc.), pero todas las otras unidades del OP funcionan bien</li> </ul>	
<b>Implicación para la auditoría y el proceso de certificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una No Conformidad Mayor se puede cerrar si al auditor se le presenta evidencia de corrección de la NCM dentro de las dos semanas siguientes de la reunión de cierre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el OP tiene ncms emitidas en más del 50% de los criterios aplicables al momento de la auditoría de certificación, entonces el OP deberá ser sujeto de una auditoría de verificación</li> <li>• Se puede cerrar la ncm, si el OP puede proporcionar evidencia al EC dentro de las dos semanas siguientes a la reunión de cierre.</li> <li>• Una no conformidad menor</li> </ul>	

	No conformidad mayor (NCM)	no conformidad menor (ncm)	Observación (obs)
		puede elevarse a NCM si no se atiende la ncm durante la siguiente auditoría anual y deberá ser elevada a NCM si la ncm no es atendida al inicio del siguiente ciclo de certificación.	

## 5. Cancelación del Certificado

- a) El Ente de Certificación es responsable de notificar por escrito al OP acerca de la cancelación del certificado. La notificación del EC al OP incluirá la siguiente información:
- i) Período de aprobación aprobado, con fechas (si aplica)
  - ii) Descripción de los productos terminados, etiquetados elegibles para la liquidación
  - iii) Volumen disponible para liquidar, tal como se encuentra declarado por el OP al momento de la cancelación.

## 6. Fuerza Mayor

- a) Los Operadores Participantes pueden estar sujetos a circunstancias especiales que limiten su capacidad de ser auditados.
- b) El Ente de Certificación respectivo analizará y tomará una decisión al respecto de estos casos, los cuales se pueden consultar a Rainforest Alliance y a la Secretaría de la RAS para orientación.
- c) Entre las situaciones excepcionales en las cuáles se puede otorgar una excepción están:
  - Desastres naturales (terremotos, huracanes, inundaciones y otros);
  - Guerras u otros actos demostrados de violencia;
  - Circunstancias políticas o regulatorias más allá del control del Operador Participante; y,
  - Situaciones de incapacidad inesperada en los miembros de un equipo auditor.